

**Propuesta Definitiva de Resolución, de fecha 5 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Huelva de concesión de subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar durante el curso 2020/2021.**

La Orden de 15 de Abril de 2011 (BOJA nº 95 de 17 de Mayo 2011) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a **asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.** Por Resolución de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, y Convivencia Escolar (BOJA nº 168 de 31 de agosto 2020) se efectúa la convocatoria para el curso 2020-2021.

La Comisión de Evaluación, conforme establece el artículo 18 de la precitada Orden y el apartado 13 del Cuadro Resumen, y una vez cumplido el plazo establecido en la Resolución de 11 de septiembre de 2020 (BOJA 183 de 21 septiembre 2020), por el que se acuerda aplicar la tramitación de urgencia a este procedimiento de concesión de subvenciones, y, sin que se hayan presentado alegaciones por ninguna entidad solicitante, se comprueba la reformulación, aceptación o Renuncia del Anexo II, así como la documentación aportada.

Y teniendo en cuenta la distribución territorial de los créditos para la provincia de Huelva, según Resolución de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, y Convivencia Escolar (BOJA nº 168 de 31 de agosto 2020) y, en uso de sus facultades

**ACUERDA**

**Primero.-** Hacer pública la relación de entidades beneficiarias definitivas, por orden de puntuación, detalladas en el Anexo I, con la subvención propuesta y la subvención reformulada y/o aceptada.

**Segundo.-** La entidad CODENAF ha presentado la renuncia y por tanto este importe ha pasado a la entidad suplente ASOCIACIÓN ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA, que sí ha presentado la aceptación y reformulación (Anexo II).

**Tercero.-** Hacer pública la relación de entidades excluidas y motivos de exclusión ( Anexo III).

**Cuarto.-** Proponer a la Delegada Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para que formule Resolución definitiva, que será publicada en el tablón de anuncios de la página web de esta Delegación Territorial de Educación, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Una vez fiscalizados los documentos contables se firmarán los correspondientes convenios de cooperación.

En Huelva, a fecha de la firma digital.  
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
María Dolores Guillén Bejarano

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva  
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095  
E.mail: educación.dphu.ced @juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA DOLORES GUILLEN BEJARANO	05/11/2020 10:52:02	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eLP439ZSX3UW8FZW25GNEBQCT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**ABSENTISMO ESCOLAR 2020/2021**

**ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS (ANEXO I)**

Entidades	Orden Puntuación	Subvención solicitada	Subvención Propuesta	Subvención Reformul/Aceptada
AMPA LOS VIVEROS DE LA MARISMA	44	12.500,00	9.400,00	9.400,00
FUNDACIÓN VALDOCCO	42	11.000,00	7.500,00	7.500,00
ASOCIACIÓN 31 MAYO CIUDAD DE LOS NIÑOS	39	5.070,00	5.070,00	5.070,00
FUNDACIÓN DON BOSCO	38	13.188,00	4.399,36	4.399,36
ASOCIACIÓN OLOTENSE CONTRA LA DROGA	34	17.458,00	3.800,00	3.800,00
ASOCIACIÓN DROGODEPEND. RESURRECCION	32	7.910,00	2.600,00	2.600,00
ASOC. ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	11	9.530,48	2.000,00	2.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>34.769,36</b>	<b>34.769,36</b>

**ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE HAN PRESENTADO RENUNCIA (ANEXO II)**

Entidades	Causa
ASOCIACIÓN CODENAF	Presenta su renuncia a la subvención propuesta.

**ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EXCLUIDAS (ANEXO III)**

Entidades	Causa exclusión
ASOCIACIÓN PERSONAS EXPERTAS Y VOLUNTARIAS UNIPO MAZAGÓN	Por no haber subsanado en plazo, de acuerdo al art. 13 de la Orden de 15 de Abril de 2011 (BOJA nº 95 de 17 de Mayo 2011) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones.



Los Mozárabes, 8 21002 Huelva  
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095  
E.mail: educación.dphu.ced @juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GUILLEN BEJARANO	05/11/2020 10:52:02	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eLP439ZSX3UW8FZW25GNEBQCT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

